

**LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO**

**ÁREA DE BARRIOS DE ATENCIÓN  
PREFERENTE, DERECHOS SOCIALES,  
EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD y  
ASOCIACIONES**

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 3 de marzo de 2025 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones "Sevilla libre de Adicciones 2025".

Dicha convocatoria fue publicada en el B.O.P. de Sevilla nº 54 de 20 de marzo de 2025, instruyéndose el correspondiente expediente para la concesión de las subvenciones. Emitido informe por la Comisión de Valoración, la cual se reunió el 14 de julio de 2025, formulada propuesta de concesión definitiva por el órgano instructor y una vez informado por la Intervención Municipal se propone, en uso de las facultades concedidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024 y debido a la urgencia de la tramitación, ya que no hay durante el mes de Agosto ninguna convocatoria de la misma,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** - Conceder definitivamente, reconocer la obligación y ordenar el pago, a las entidades que se mencionan a continuación, para los proyectos presentados y/o reformulados, de la subvención que se indica, para los fines expresados, por un importe total de doscientos quince mil euros (215.000,00 €), el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 01081.23119.48900 del presupuesto del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos:

<b>PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA</b>				
<b>ENTIDAD</b>	<b>COSTE PROYECTO</b>	<b>PUNTUACIÓN PROYECTO</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	<b>PROPUESTA ASIGNACIÓN ECONÓMICA</b>
ROMPE TUS CADENAS	12.000,00 €	86	01-05-25 // 31-12-25	12.000,00 €
LIBERACIÓN	12.000,00 €	79,5	01-01-25 // 31-12-25	12.000,00 €
BROTOS	12.000,00 €	76	01-01-25 // 31-12-25	12.000,00 €
ASEJER	11.999,20 €	76	01-01-25 // 31-12-25	11.999,20 €
DESAL	12.200,00 €	73	01-01-25 // 01-12-25	11.911,50 €
ENTRE AMIGOS	11.707,29 €	71,5	01-01-25 // 30-06-25 01-09-25 // 31-12-25	11.707,29 €
ALTERNATIVA JOVEN	11.783,00 €	71	01-01-25 // 31-12-25	11.783,00 €
ALBOREAR	9.985,50	70,5	01-01-25 // 31-12-25	9.985,50 €
ASPAD	12.000,00 €	68	01-01-25 // 31-12-25	12.000,00 €
FUNDACIÓN ATENEA	12.000,00 €	66,5	01-06-25 // 31-12-25	12.000,00 €
LIMAM	<b>12.000,00 €</b>	65,5	01-01-25 // 31-12-25	11.613,51 €
<b>TOTAL</b>				<b>129.000,00 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HzspMy8cfBqXJqJi3bGZiw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	30/07/2025 14:26:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HzspMy8cfBqXJqJi3bGZiw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HzspMy8cfBqXJqJi3bGZiw==</a>		



REDUCCIÓN DE DAÑOS				
ENTIDAD	COSTE PROYECTO	PUNTUACIÓN PROYECTO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	PROPUESTA ASIGNACIÓN ECONÓMICA
ANTARIS	20.198,47 €	79	01-01-25 // 31-12-25	18.000,00 €
MÉDICOS DEL MUNDO	18.000,00 €	77	01-01-25 // 31-12-25	18.000,00 €
CÁRITAS	46.000,00 €	72,5	01-01-25 // 31-12-25	18.000,00 €
ELIGE LA VIDA	18.000,00 €	67,5	01-01-25 // 31-12-25	18.000,00 €
CRISTO VIVE	19.900,00 €	56	01-01-25 // 31-12-25	14.000,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>86.000,00 €</b>

Las entidades Hijas de la Caridad y Asaenes en la estrategia de prevención selectiva e indicada y Stop Sida en la estrategia de reducción de daños no obtienen subvención debido a falta de disponibilidad presupuestaria según la puntuación obtenida:

ENTIDADES NO SUBVENCIONADAS				
ENTIDAD	COSTE PROYECTO	PUNTUACIÓN PROYECTO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	PROPUESTA ASIGNACIÓN ECONÓMICA
HIJAS DE LA CARIDAD	12.000,00 €	61	01-01-25 // 31-12-25	0 €
ASAENES	12.000,00 €	53	01-05-25 // 30-11-25	0 €
STOP SIDA	18.000,00 €	46,5	01-01-25 // 31-12-25	0 €

**SEGUNDO.-** Excluir las solicitudes de las entidades relacionadas a continuación, por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que se detallan:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
FED. AND. CENTROS JUVENILES EL PATIO	No indica nombre	DISPOSICIÓN SEXTA 2H (no subsana)
REMAR	PUENTE A LA ESPERANZA	DISPOSICIÓN SEXTA 2C (no reducción daños sí incorporación social)
EMPLEO SEVILLA	Concienciación y Formación sobre Adicciones a las Nuevas Tecnologías	DISPOSICIÓN SEXTA 1 H <6 meses
NUEVO HOGAR BETANIA	Apoyo a la reducción de daños en personas con adicciones activas	Según lo dispuesto en el informe técnico a la Comisión de valoración

Código Seguro De Verificación	HzspMy8cfBqXJqJi3bGZiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	30/07/2025 14:26:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HzspMy8cfBqXJqJi3bGZiw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HzspMy8cfBqXJqJi3bGZiw==</a>		



**TERCERO.-** Aceptar la renuncia a la subvención de la Fundación Mornese.

**CUARTO.-** Determinar la obligación para los beneficiarios relacionados en el apartado primero, de cumplir con la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, previo requerimiento que se le efectúe en su caso.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria.

**SEXTO.-** Dar cuenta a la próxima Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Sevilla.

Lo que notifico a Vd., significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el art 114.1 c) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos si lo estimase oportuno.

En Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

**EL SECRETARIO GENERAL**  
**P.D.**  
**EL JEFE DE SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HzspMy8cfBqXJqJi3bGZiw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	30/07/2025 14:26:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HzspMy8cfBqXJqJi3bGZiw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HzspMy8cfBqXJqJi3bGZiw==</a>			